

## PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICIÓN DE MATERIAL DE LOS BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

1.- Las peticiones de reposición de material para los botiquines autorizados de la Universidad de Málaga se realizarán a través del **GESTOR DE PETICIONES** del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Éstas serán recibidas y atendidas por el Servicio Sanitario del SEPRUMA (Facultad de Medicina). Hay que tener en cuenta que:

- a) No se atenderán las peticiones en las que no figuren los datos correspondientes al responsable y código del botiquín.
- b) En caso de cambio de responsable o de ubicación deberán cumplimentarse los mismos en la solicitud tramitada.

2.- Se suministrará el material en función de las existencias y de las consideraciones del personal sanitario, atendiendo al *anexo VI del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.*

3.- Los pedidos se enviarán por Mensajería-UMA a la atención del responsable del botiquín.



EFQM

